

TEMA 6



ÍNDICE

1. MARCO NORMATIVO

2. A NIVEL DE CENTRO

3. A NIVEL DE AULA

4. MEDIDAS ORDINARIAS

- **Coordinación del equipo docente**
- **Evaluación inicial**
- **Juntas de evaluación**
- **Acción tutorial y orientadora**
- **Refuerzo educativo**
- **Agrupamientos flexibles**
- **Optatividad**

5. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

- **Permanencia de un año más**
- **Reducción de un año**
- **Plan de Compensación Educativa**
- **Adaptaciones Curriculares Individuales**
- **Programas de Diversificación Curricular**
- **Programas de Garantía Social**

INTRODUCCIÓN

Situación actual –necesidad de cambio

Centro educativo tradicional	Centro educativo versátil
Centro encerrado en sí mismo	Centro abierto al entorno
Currículum uniforme	Dirección participativa
Metodología indiferenciada	Currículo diferenciado
Disciplina formal	Metodología individualizada
Evaluación discontinua	Disciplina centrada en las exigencias de la actividad y la realidad social
Agrupación rígida de alumnos	Evaluación continua
Profesor autosuficiente	Agrupamiento flexible de alumnos
Uniformidad del espacio	Enseñanza en equipo
Escasez de recursos	Diversidad de espacios
Uniformidad de horarios.	Abundancia de recursos para el aprendizaje
	Horarios flexibles.

¿El modelo de escuela que tenemos en la actualidad está preparado para proporcionar estas respuestas?

1. MARCO NORMATIVO

LGE (Ley General de Educación) 1970

- Preparación para la incorporación para la vida social y laboral que les permita servirse a sí mismos y a la sociedad.
- Centros especiales y establecimiento de unidades de educación especial en centros ordinarios.
- Cursos de especialización para el profesorado.



LISMI: Ley de Integración Social del Minusválido (1982)

- Integración en el sistema ordinario de la educación
- Ayudas y recursos.
- Introduce en materia legal los cuatro principios de intervención de Educación compensatoria.
- Creación de las aulas hospitalarias.

LOGSE (1990)

Recoge el concepto de NEE

Consagra los principios de la LISMI

Define currículum y se parte de un currículum único y de su adaptabilidad.

Parte de la escuela comprensiva y de la atención a la diversidad

Plantea cambios de atención a la diversidad que podemos clasificar en tres ámbitos:

1. Ámbito estructural:

Establece la enseñanza básica obligatoria hasta los 16 años:

Deberán realizar las adaptaciones y diversificaciones curriculares


La atención al alumnado con NEE se regirá por los principios de normalización e integración escolar, es decir, con el resto de los alumnos, en el mismo centro.

2. Ámbito de intervención educativo:

Tiene derecho a recibir una enseñanza adaptada que le permita progresar en función de sus capacidades y con arreglo a sus necesidades, sean o no especiales.

3. Ámbito curricular:

Asume la diversidad desde el propio desarrollo curricular que se adapta al contexto, a los grupos de alumnos y a cada alumno individualmente. El Currículo será abierto y flexible, adecuando el currículum oficial a las peculiaridades del Centro educativo, lo que implica: Medidas ordinarias + medidas extraordinarias

- **LOCE: Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de calidad de la educación**
 - **Alumnos con necesidades específicas, que incluye:**
 - - A alumnos extranjeros
 - - A alumnos superdotados intelectualmente
 - - A alumnos con nee
 - **LOE: Ley Orgánica de la Educación (2006)**
 - **1. Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo:**
 - - Alumnos que presentan necesidades educativas especiales
 - - Alumnos con altas capacidades intelectuales
 - - Alumnos con integración tardía en el sistema educativo español
 - **2. Compensación de desigualdades en educación**
- 1º nivel  aparecen objetivos generales de cada una de las etapas educativas, los objetivos y contenidos generales de cada una de las áreas de conocimiento y los criterios de evaluación (mínimos a alcanzar)**

2. A NIVEL DE CENTRO

- Suponen toma de decisiones en cuanto a la organización del centro.
- El art. 57 de la LOGSE prescribe que “los centros docentes completarán y desarrollarán el currículo de los niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades de enseñanza en el marco de su programación docente”
- Cada centro escolar tiene peculiaridades específicas, lo que determina una toma de decisiones para adecuar el currículo prescriptivo a su propia realidad. Esta toma de decisión supone una respuesta educativa de atención a la diversidad y afecta a elementos organizativos (espacios, recursos materiales y humanos, distribución temporal) como a los componentes del currículo (objetivos, contenidos, metodología y evaluación)

Aspectos organizativos

- **Recursos:** organizados adecuadamente para que sean multifuncionales, accesibles y estén centralizados, archivados adecuadamente, etc...
- **Espacios:** deben acoger al alumno de tal modo que las horas de estancia en su interior sean fructíferas y gratificantes.
- **Distribución temporal:** debe haber una flexibilidad horaria en los apoyos y refuerzos a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- **Coordinación del equipo docente:** Relación de cooperación e integración entre profesores y especialistas.

3. A NIVEL DE AULA

- De acuerdo a las características generales del grupo-clase. Dentro de dicho grupo puede existir algún conjunto de alumnos o algún alumno concreto con peculiaridades determinadas para los que hay que establecer variaciones en la programación. Estas las llevará a cabo el profesorado.
- **Medidas ordinarias:** Responden a situaciones normalizadas sin variación significativa del currículo.
- **Medidas extraordinarias:** Son aquellas que suponen una modificación significativa del currículo.

	A NIVEL DE CENTRO	A NIVEL DE AULA
<u>GENERALES</u>	<p>En el P.E.C. *Principios y directrices de compromiso con la diversidad. En los P.C.E. * Priorización y secuenciación de los Objetivos Generales de Etapa y ciclo *Definición de los Contenidos procedimentales y actitudinales comunes * Priorización de Objetivos y Contenidos de las Áreas * Optatividad En el Plan Anual del Centro * Plan de acción tutorial y orientadora * Plan de apoyo y refuerzo educativo</p>	<p>* Programación de cada área * Unidades Didácticas para la Diversidad: - Objetivos didácticos: a distintos ritmos y niveles - Contenidos: predominio de los procedimentales - Actividades: distintos lenguajes, ritmos, estilos de aprendizaje - Materiales: variados, para distintos niveles, ritmos e intereses * Coordinación del equipo docente *Seguimiento del proceso del alumno/a coordinado por el tutor/a</p>
<u>METODOLÓGICAS</u>	<p>* Planteamientos generales en los PCE * Planteamientos en cada área * Proyectos de trabajo interdisciplinares * Materiales y recursos didácticos * Flexibilización de los horarios * Habilitación de espacios * Organización del trabajo en equipo * Organización de los apoyos y refuerzos</p>	<p>* Trabajo por Proyectos * Trabajo cooperativo * Trabajo individualizado * Refuerzo educativo * Actividades: - con dificultad gradual - con diferentes modalidades de lenguaje - a partir de diversos espacios y recursos: - dentro y fuera del aula * Materiales diversificados</p>
<u>DE EVALUACIÓN</u>	<p>* Planteamientos generales en el PCE * Criterios de evaluación de las áreas * Procedimientos de evaluación * Criterios de promoción</p>	<p>* Evaluación Inicial * Juntas de evaluación * Seguimiento de los alumnos * Modos de evaluación</p>

4. MEDIDAS ORDINARIAS

La atención a la diversidad no es más que un aspecto de la **personalización** de la enseñanza, que debe considerarse permanentemente y en todos los casos.

La personalización tiene en cuenta, a la hora de los procesos de enseñanza-aprendizaje, las características específicas del alumno, intentando adaptar los procesos educativos a éstas, y no a la inversa.

La **LOGSE** señala como principio de la actividad educativa:
“la formación personalizada que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales de los alumnos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, social y profesional” (art.2.3)

COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE

DEFINICIÓN

Es una medida de atención a la diversidad del alumnado de un grupo, por parte del equipo educativo que imparte la docencia.

FINALIDAD

- **Tener criterios comunes de actuación.**
- **Analizar las necesidades educativas de un grupo y de cada alumno / a.**
- **Tomar acuerdos sobre el grupo y sobre cada alumno / a.**
- **Introducir en las programaciones acuerdos y prioridades.**
- **Que los alumnos perciban unos criterios comunes y la coordinación de sus profesores.**

IMPLICACIONES

Reuniones periódicas, bien coordinadas, sistematizadas y revisadas a partir de la práctica.

Previsión de tiempos, horarios y espacios en la Organización del Centro.

EVALUACIÓN INICIAL

DEFINICIÓN

Es una medida ordinaria de atención a la diversidad que ha de ser desarrollada con todo el alumnado con el fin de que el profesorado pueda conocer a la diversidad de sus alumnos desde el comienzo de Curso. Deberá aplicarse especialmente al comienzo de cada Ciclo y/o Etapa.

FINALIDAD

- Conocer lo más pronto posible, los hábitos, modos de trabajo, estilos de aprendizaje, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales básicos que traen los alumnos para:
 - . deducir necesidades del grupo y de cada alumno
 - . establecer prioridades de trabajo
- Introducir adaptaciones en la programación del área, una vez conocida la realidad de los alumnos.
- Adoptar otro tipo de medidas que afectan a la organización para una mejor atención a la diversidad.

RESPONSABLES

El profesorado de cada área

Colaboración del profesorado de apoyo en la evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales

JUNTAS DE EVALUACIÓN

DEFINICIÓN

Medida del equipo educativo para analizar el aprendizaje de los alumnos y la enseñanza del profesorado, a partir de los datos recogidos.

ACCIONES

- Deducir las necesidades que aparecen en un grupo o en un alumno / a.
- Realizar propuestas y tomar decisiones conjuntas en torno a un alumno o a un grupo.
- Revisar los acuerdos tomados en la Junta anterior, su grado de aplicación y proponer las modificaciones necesarias.

TIPOS DE JUNTAS

A) Junta Inicial. Pretende:

- Describir la situación inicial de cada alumno y del grupo.
- Tomar decisiones conjuntas respecto a la diversidad aparecida en la evaluación inicial.

B) Juntas durante el curso. Pretenden:

- Realizar el seguimiento del proceso del grupo y de cada alumno.
- Tomar decisiones conjuntas en los procesos de enseñanza - aprendizaje.

C) Junta de final de curso. Pretende:

Ver el recorrido realizado, estableciendo una relación entre el momento inicial y el proceso para:

- valorar el esfuerzo del alumno y la eficacia de las medidas de enseñanza adoptadas
- estimar el grado de desarrollo de las capacidades del alumno / a
- servir de base para la próxima evaluación inicial

RESPONSABLES

El Equipo educativo.

Serán preparadas de antemano y coordinadas por el tutor / a del grupo

ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTADORA

DEFINICIÓN

Es la ayuda a la personalización e individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje en cada alumno. Forma parte de la función docente, con ella se favorece la integración de los alumnos en la vida del centro y se realiza el seguimiento personalizado de su proceso educativo.

FINALIDAD

Que el alumno integre conocimientos, actitudes, valores y normas, lo que le ayudará a superar los obstáculos que puedan dificultar su aprendizaje y su crecimiento personal y a tomar decisiones sobre su futuro académico y profesional.

ACCIONES

Realización de un Plan de acción tutorial que contemple:

A) Con el equipo docente:

- Coordinación de las programaciones de las áreas.
- Coordinación del equipo educativo para el seguimiento del alumnado.
- Toma de decisiones sobre diferentes medidas de atención a la diversidad para el grupo de alumnos.
- Evaluación del trabajo del equipo educativo.

B) Con las familias:

- Preparación de las reuniones informativas y de conocimiento interpersonal con padres-madres.
- Realización de entrevistas personales con los padres - madres del alumnado.

ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTADORA

ACCIONES

C) Con el alumnado:

- Integración de los alumnos en su grupo, en las áreas y en la tutoría.
- Ayuda a los alumnos para la construcción de la identidad personal.
- Ayuda a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje y a la toma de decisiones.

RESPONSABLES

El equipo educativo y los tutores.

Con la colaboración del Orientador/a.

Con la coordinación de Jefatura de Estudios.

REFUERZO EDUCATIVO

DEFINICIÓN

Actuación coordinada del profesorado cuando se detecta una dificultad de aprendizaje o una laguna en el proceso de aprendizaje de un grupo o de un alumno/a. Supone el menor grado de modificación curricular y organizativa para que un alumno supere una dificultad de aprendizaje. Es una acción general, común y aplicada de forma habitual en clase.

FINALIDAD

Se pretende que si el alumno presenta, por motivos circunstanciales, un problema puntual, debe recibir el apoyo específico del profesor para superarlo y continuar su aprendizaje con su ritmo habitual a través de reforzadores de las conductas y el uso de estrategias didácticas, metodológicas y recursos adecuados al momento y situación de enseñanza-aprendizaje concreta.

TIPOS DE REFUERZOS

A) Grupales:

- Agrupamiento flexible en determinadas áreas, especialmente en las instrumentales básicas.
- Presencia de dos profesores en el aula con un grupo.
- Desdobles.
- Aprendizaje cooperativo.
- Programas específicos: Aprender a pensar, hábitos y técnicas de estudio...

B) Individuales:

- Actividades de refuerzo y profundización en el aula, individuales o en pequeño grupo.
- Trabajo personal tutorizado por un profesor.
- Apoyo fuera del aula (lo menos posible).

RESPONSABLES

- El equipo educativo coordinado por el tutor / a.
- Cada profesor en su área.
- El profesorado de apoyo.

AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES

DEFINICIÓN

Medida ordinaria de atención a la diversidad (refuerzo grupal), en la que se divide un grupo en dos o tres teniendo en cuenta las características (nivel de competencia curricular, estilo de aprendizaje, complementariedad, etc.) de los alumnos / as.

FINALIDADES

- Favorecer la relaciones.
- Fortalecer la integración.
- Hacer grupos más homogéneos (sólo en casos excepcionales).
- Realizar un trabajo más adaptado a los alumnos / as.
- Favorecer el trabajo cooperativo.

RESPONSABLES

La programación la realizará el profesorado de cada área.

Deberá tomar la decisión el equipo educativo.

Es necesario coordinar bien las programaciones de los grupos resultantes para que de verdad sean flexibles y los alumnos puedan pasar de unos a otros cuando se estime conveniente. Debe evitarse en todo momento formar grupos estables basados en el mismo nivel de competencia curricular. La formación de los grupos teniendo en cuenta la complementariedad favorece el aprendizaje cooperativo y la integración.

OPTATIVIDAD

DEFINICIÓN

Es una medida de atención a la diversidad de la Educación Secundaria Obligatoria que favorece la personalización del currículo, de acuerdo con las capacidades y necesidades educativas de cada alumno.

Según Álvarez y Soler (1996:99) “La Optatividad permite enriquecer y equilibrar el currículum, dando cabida a capacidades múltiples y situaciones diversas de los alumnos.”

FINALIDADES

- Motivar a los alumnos para que quieran y sientan la necesidad de aprender, partiendo de sus intereses y ampliándolos.
- Adaptarse mejor a su estilo de aprendizaje.
- Ampliar las posibilidades de su orientación.
- Facilitar la transición a la vida adulta.
- Contribuir al desarrollo de las capacidades generales de la etapa.

IMPLICACIONES

Aunque la decisión es individualizada es importante establecer criterios que guíen su elección:

- Orientarles de acuerdo con el tipo de necesidad que presentan.
- Proponer las materias optativas que favorezcan la autonomía, interacción y comunicación a los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Diseño de optativas específicas.

El Centro debe ofertar estas materias, para que cada alumno seleccione las que prefiera en función de sus intereses o necesidades.

5. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Son aquellas actuaciones y programas dirigidos a dar respuesta a las necesidades específicas del alumnado mediante la compensación o adecuación del currículo ordinario, que conllevan cambios organizativos, modificaciones en alguno de los elementos curriculares considerados esenciales o modificación de los elementos de acceso al currículo.

PERMANENCIA DE UN AÑO MÁS

DEFINICIÓN

Medida extraordinaria de atención a la diversidad que consiste en alargar la escolarización de un alumno / a.

FINALIDAD

Facilitar la adquisición de los objetivos de un ciclo o etapa.

DESCRIPCIÓN

En **Infantil** previo informe motivado del tutor, conformidad de la familia, informe del EOEP y autorización de la Dirección Provincial.

En **Primaria y Secundaria** sólo se podrá aplicar una vez en cada etapa cuando permita esperar que se alcancen los objetivos del ciclo o etapa o se deriven beneficios de socialización.

De forma excepcional podrá aplicarse una segunda vez en Secundaria.

IMPLICACIONES

Al final de cada ciclo y de cada uno de los cursos del 2º ciclo, en Secundaria, se decidirá si un alumno promociona o no al Ciclo o curso siguiente.

Será decisión del tutor, en Primaria, y del equipo docente, en Secundaria, respetando siempre los criterios del Proyecto Curricular de Etapa y valorando si éste ha desarrollado los aprendizajes básicos que le permitan seguir avanzando al ciclo o curso siguiente.

Será necesario realizar un Plan individualizado y en muchos casos adaptación curricular.

PLAN INDIVIDUALIZADO:

Establecer actividades de refuerzo educativo en aquellas áreas en las que presente dificultad.

Mayor dedicación horaria al desarrollo y trabajo sobre determinados objetivos y contenidos.

Tutoría personalizada, de forma que ayude a reflexionar sobre el propio proceso de aprendizaje.

REDUCCIÓN DE UN AÑO

DEFINICIÓN

Permite flexibilizar el periodo de escolarización obligatoria con una reducción máxima de dos años. En Educación Primaria y Secundaria podrá reducirse un año la escolarización cuando en la evaluación psicopedagógica, acreditada la sobredotación intelectual del alumno, se prevea que dicha medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y de su socialización y que globalmente tiene adquiridos los objetivos del ciclo que le corresponde cursar. No podrán acogerse a este apartado aquellos alumnos que hayan anticipado el inicio de su escolarización obligatoria en un año. (Art. 4. 2 y 4.3. de la Orden del MEC de 24 de abril de 1996. BOE 3-5-96).

FINALIDAD

Pretende el desarrollo pleno y equilibrado de las capacidades del alumno / a desde un contexto escolar lo más normalizado posible.

DESCRIPCIÓN

En Primaria podrá anticiparse un año la escolarización o reducirse en un año la permanencia, pero en ningún caso podrán tomarse las dos medidas sobre el mismo alumno / a.

En Secundaria podrá reducirse en un año el periodo de permanencia.

PROCEDIMIENTO:

La Dirección del Centro envía solicitud a la Dirección Provincial que incluya:

- Informe del equipo docente coordinado por el tutor.
- Informe psicopedagógico elaborado por el Equipo de Orientación Educativa y psicopedagógica o Departamento de Orientación.
- Propuesta de modificación del currículo (agrupamientos, materiales,...), con enriquecimiento en su caso en informática, música e idiomas.
- Conformidad de los padres.

PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

DEFINICIÓN

Es una medida extraordinaria y específica de atención a la diversidad dirigida a compensar las necesidades educativas especiales de los alumnos, originadas por estar en situaciones sociales o culturales desfavorecidas.

FINALIDAD

- Promover medidas de acogida e inserción de minorías étnicas o culturales en desventaja.
- Apoyar la consecución de los objetivos educativos.
- Fomentar la asistencia continuada y evitar el absentismo escolar del alumnado.
- Impulsar la coordinación con servicios sociales y entidades privadas.
- Facilitar atención educativa a alumnos hospitalizados.

PERFIL DEL ALUMNADO

Alumnos / as de minorías étnicas o culturales en situación de desventaja socioeducativa con desfase escolar de dos o más cursos en su nivel de competencia curricular.

Alumnado con dificultades de inserción educativa por incorporación tardía, escolarización irregular o desconocimiento de la lengua vehicular.

Alumnado en situación de riesgo de abandono del Sistema Escolar con desfases significativos.

MODELOS ORGANIZATIVOS:

El apoyo al alumnado de Educación Infantil se realizará siempre dentro del aula.

Con carácter general en las etapas de escolarización obligatoria se realizará dentro de los grupos ordinarios.

Agrupamientos flexibles en aprendizajes instrumentales básicos.

Apoyo educativo en pequeño grupo fuera del aula durante ocho horas como máximo.

Agrupamientos específicos, en Educación Secundaria, de no más de 15 alumnos, con informe psicopedagógico, adaptación curricular significativa y autorización de la Dirección Provincial.

PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

CURRÍCULO

Ámbito de compensación interna:

- Actividades de apoyo dirigidas a la adquisición y refuerzo de aprendizajes instrumentales básicos y, en su caso, adquisición de la lengua vehicular.
- Actividades de apoyo para favorecer la inserción socio-afectiva, enmarcadas dentro del Plan de Acción Tutorial.
- Actividades de acogida e integración.
- Actividades de apoyo educativo: desarrollo cognitivo, desarrollo de habilidades sociales,...

Ámbito de compensación externa:

- Actividades dirigidas a favorecer la continuidad, regularidad de la escolarización: seguimiento y control del absentismo escolar, visitas a familias, coordinación con servicios sociales,...
- Actividades complementarias: aulas abiertas, talleres,...
- Actividades de mediación y coordinación con el entorno: escuelas de padres, programas socio educativos de educación no formal,...

RESPONSABLES

El equipo educativo coordinado por el tutor / a.

Profesorado de apoyo del programa.

Profesor/a de Servicios a la Comunidad.

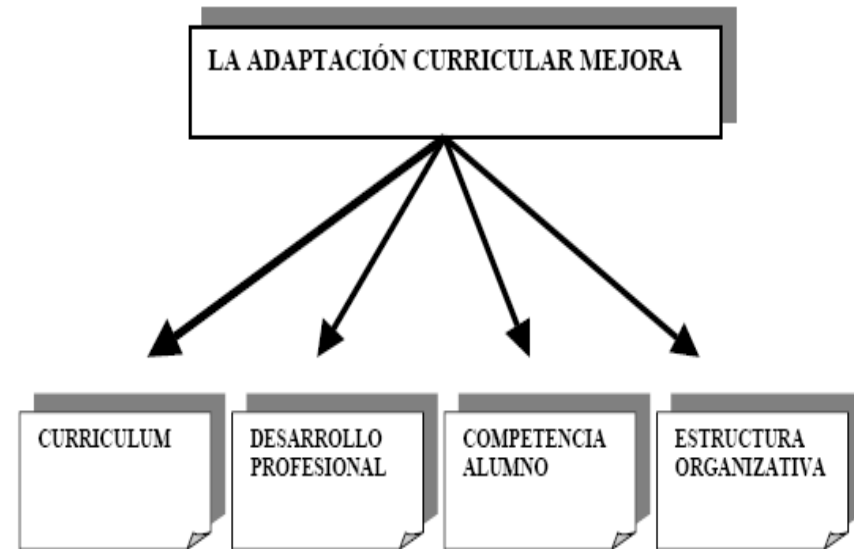
Colaboración del Equipo directivo y E.O.E.P./D.O.

Cada alumno tendrá informe individualizado.

ADAPTACIONES CURRICULARES

DEFINICIÓN:

- Medida extraordinaria de atención a la diversidad, que deberá aplicarse después de haber desarrollado las medidas ordinarias.
- Estrategias de adecuación del currículum general a las necesidades de los alumnos. La acomodación o ajuste de la oferta educativa común a las necesidades, contexto y posibilidades de los alumnos de un centro escolar. Se puede concebir como un *proyecto* que afecta al currículum, a las estructuras organizativas del centro escolar y a la actuación del docente, en la medida que supone un proyecto de cambio para la mejora de las propuestas y actuaciones.



FINALIDAD:

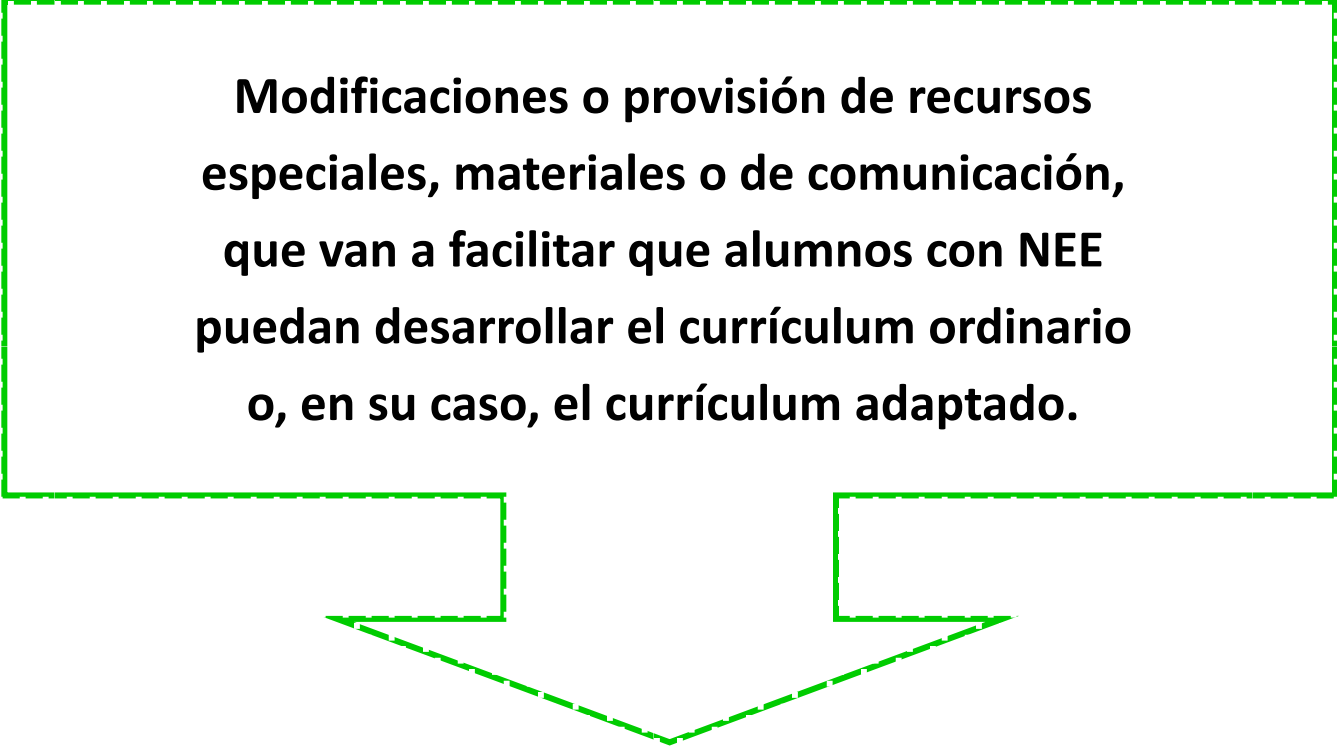
- Atender al alumnado dentro de un ambiente de normalización educativa.
- Prevenir la aparición o el aumento de la NEE
- Facilitar al alumno que pueda conseguir con sus objetivos, aunque difieran de los del grupo, con la mayor posible participación en el aula.
- Colaborar en equipo entre el profesor tutor y el especialista.
- Conseguir una integración total del alumnado.



TIPOS DE ADAPTACIONES:

A) Adaptaciones de acceso al currículum

Modificaciones o provisión de recursos especiales, materiales o de comunicación, que van a facilitar que alumnos con NEE puedan desarrollar el currículum ordinario o, en su caso, el currículum adaptado.



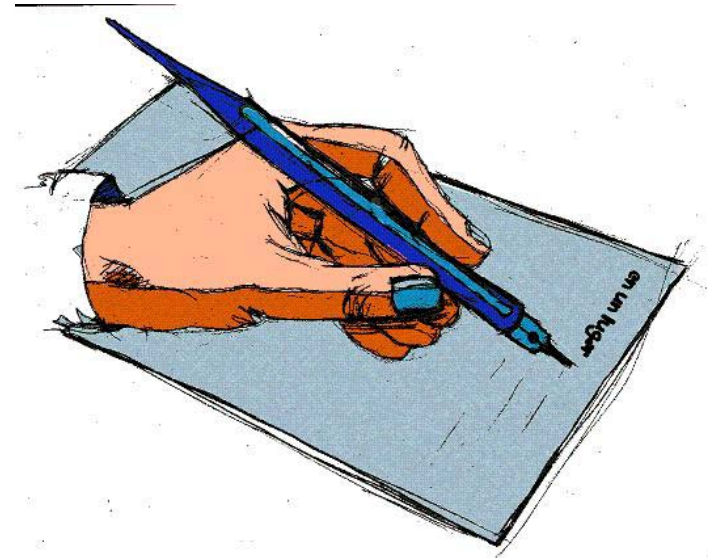
B) Adaptaciones curriculares:

Modificaciones que se realizan desde la programación en objetivos, contenidos, metodología, actividades criterios y procedimientos de evaluación para atender las diferencias individuales. Dentro de estas podemos a su vez identificar dos tipos:

- 1) Adaptaciones curriculares *no significativas*(ACI): modificaciones que se realizan en los diferentes elementos de la programación diseñada para todos los alumnos de un ciclo o aula, pero que no afectan a las enseñanzas básicas del currículum oficial.**
- 2) Adaptaciones curriculares *significativas* (ACIS): modificaciones que se realizan desde la programación e implican la eliminación de algunas de las enseñanzas del currículum oficial: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.**

FASES DE ELABORACIÓN:

López Melero (1990) la elaboración de adaptaciones curriculares se ha de llevar a cabo en función de: a) Las necesidades de los alumnos. b) Las circunstancias y posibilidades del centro. d) Los medios y recursos con los que cuentan.



Fase I. Detección de alumnos que presentan dificultades:

evaluación inicial, historial académico, informes tutoriales, información del ámbito familiar, valoraciones de los equipos multiprofesionales.

- **Fase II. El profesor observa y evalúa los factores que dificultan los procesos de aprendizaje:** esta valoración debe de conducir a la puesta en marcha de adaptaciones inespecíficas, con poco grado de significatividad, a través de los recursos que los profesores suelen emplear de manera habitual: cambios en algunos contenidos, diversificación de materiales, actividades alternativas, cambios en la ubicación.

- ***Fase III. Si las medidas adoptadas no fuesen suficientes para que el alumno pudiera seguir la programación ordinaria, procede recurrir a la incorporación de los equipos de orientación psicopedagógica al proceso colaborativo iniciado en la segunda fase. Es el momento de operativizar el proceso decisional que abarcaría una serie de actividades relacionadas con las funciones y competencias de cada uno de los miembros, internos y externos, de la comunidad educativa que intervienen en el proceso. En esta fase consideramos necesario una nueva incorporación: la familia.***

- ***Fase IV. Diseño de la adaptación curricular: teniendo como marco referencial la propuesta curricular del ciclo donde se encuentra el alumno, es necesario llegar a un consenso, a través de un modelo de trabajo interdisciplinar, sobre:***
 - La formulación de los objetivos de área.
 - Secuenciación y priorización de contenidos.
 - Graduación y tipos de actividades.
 - Metodología a emplear.
 - Horarios y distribución de tiempos.
 - Criterios de evaluación y promoción.

- ***Fase V. Desarrollo curricular:*** delimitación de responsabilidades en el desarrollo del proceso que habrá de afectar a los tres niveles de intervención ya reseñados y al papel a desempeñar por la familia. Se establecerá de forma clara y precisa el proceso de intervención que habrá de estar relacionado con los siguientes aspectos:
- **Modalidad de apoyo:** en el aula ordinaria o fuera de ella.
- **¿Qué aspectos va a trabajar el alumno en la tutoría?**
- **¿Cómo conectamos su trabajos con el aula de apoyo?**
- **Mecanismos de relación.**
- **Modificaciones en la programación de aula para ajustar la intervención.**
- **Confección de materiales curriculares adecuados.**
- **Asesoramiento externo sistemático**

- ***Fase VI. Valoración de la Adaptación Curricular Individualizada y resultados:*** escalas de registro y observación en las que se deberán recoger aspectos referidos a la evolución educativa del alumno, a las modificaciones sobre las decisiones curriculares adoptadas en un principio, cambios en la modalidad de apoyo, líneas de colaboración familiar y decisiones sobre la promoción del alumno.

PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE LA A.C.I.

INFORMACIÓN SOBRE EL ALUMNO/A:

- Evaluación del desarrollo general
- Nivel de competencia curricular
- Estilo de aprendizaje

ENTORNO EDUCATIVO Y SOCIO-FAMILIAR:

- Contexto escolar
- Evaluación del estilo de enseñanza
- Contexto socio-familiar

ELEMENTOS DE ACCESO AL CURRÍCULUM:

- Personales
- Materiales
- Comunicación

ELEMENTOS BÁSICOS:

- Objetivos y contenidos
- Actividades de enseñanza-aprendizaje
- Metodología y evaluación

- Modalidad de apoyo
- Colaboración con la familia
- Criterios de promoción

PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

DEFINICIÓN

Es una medida extraordinaria y específica de atención a la diversidad, no la primera ni la más importante, que consiste en la formulación de un diseño curricular adaptado desde una concepción más global e interdisciplinar de la enseñanza, y que refuerza el seguimiento.

FINALIDAD

Que los alumnos / as alcancen, mediante una metodología y unos contenidos adaptados a sus características y necesidades, los objetivos generales de la Etapa de la ESO y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria.

DESTINATARIOS

Alumnos mayores de 16 años o que los cumplan en el año.

Con dificultades generalizadas en el aprendizaje en todas o casi todas las áreas.

Que hayan estado escolarizados en alguno de los dos cursos del 2º Ciclo de la ESO y se encuentren en situación de riesgo evidente de no alcanzar los objetivos. (En los casos que se considere conveniente, aquellos que se incorporan al Ciclo y cumplen los requisitos anteriores).

Que tengan interés por alcanzar el título de la ESO.

CURRÍCULO

- Ámbito lingüístico y social: 6 horas.
- Ámbito científico-tecnológico: 6 horas.
- Tres áreas del currículo común, excluidas las de las áreas específicas; 4 si una de ellas es la tecnología.
- Optativas de la oferta general o diseñadas expresamente para el programa.
- Tutoría: 2 horas.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

DURACIÓN

Dos años con carácter general, uno si proceden de 4º o (teniendo más de 17 años) han repetido 3º.

PROCESO A SEGUIR

Propuesta razonada de la Junta de profesores del grupo al que pertenece el alumno, expresada por medio de un informe, firmado por el tutor y dirigido al Jefe de Estudios.

Informe del Departamento de Orientación con las conclusiones de la evaluación Psicopedagógica, opinión del alumno / a y de los padres.

Sesión especial, con asistencia del tutor, Jefe del Departamento de Orientación y Jefe de estudios para tomar la decisión de incorporación o no del alumno al programa.

Envío de la propuesta definitiva razonada a inspección.

RESPONSABLES

Será elaborado por el Departamento de Orientación en colaboración con los Departamentos Didácticos, coordinados por el Jefe de Estudios.

Lo imparte el profesorado de apoyo a los ámbitos científico-tecnológico y sociolingüístico.

**Profesorado de las áreas Colaboración del Orientador/a.
ordinarias.**

GARANTÍA SOCIAL

FINALIDAD

Proporcionar a los alumnos / as, que han agotado las medidas anteriores de atención a la diversidad, una formación básica y profesional que les permita incorporarse al mundo del trabajo o, principalmente, a ciclos formativos a través de prueba de acceso.

DESTINATARIOS

Jóvenes de 16 a 20 años que cumplan una de las condiciones siguientes:

- Alumnos escolarizados en el 2º ciclo de la ESO, que estando en un programa de Diversificación curricular, no estén en condiciones de alcanzar los objetivos, a juicio de equipo educativo. Excepcionalmente los que se encuentren en riesgo de abandono escolar.
- Jóvenes desescolarizados que no posean titulación académica superior a Graduado Escolar.

MODALIDADES

- Iniciación profesional.- 10 a 15 alumnos - 990 horas - 1 año, 2 como máximo.
- Para alumnos con n.e.e.- 8 a 12 alumnos -1800 horas - 2 años, no ampliable

CURRÍCULO

- Área de Formación Profesional Específica.- 15 a 18 horas
- Área de Formación y Orientación Laboral.- 2 a 3 horas
- Área de Formación Básica.- 6 a 9 horas
- Actividades complementarias (deportivas y culturales).- 2 a 3 horas
- Tutoría.- 1 a 2 horas semanales

GARANTÍA SOCIAL

PROCEDIMIENTO

- Matrícula según modelo oficial
- Informe psicopedagógico para alumnos escolarizados
- Informe de Inspección para alumnos desescolarizados o procedentes de otros niveles educativos

PRÁCTICAS

- No obligatorias

PROFESORADO

- Dos docentes; tres de forma excepcional (Maestro y Profesor Técnico de FP)
- Asesora el Departamento de Orientación

CERTIFICACIÓN

Recibirán un certificado con número de horas cursadas y calificaciones obtenidas.